



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Jueves 12 de Septiembre de 1957

Núm. 205

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Ministerio de Hacienda. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

##### CIRCULAR

Visto el expediente que obra en este Gobierno Civil instruido como consecuencia del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Villaquejada para incrementar la pensión de viudedad de D.<sup>a</sup> María Burón García, viuda del que fué Practicante de A. P. D. de aquel Ayuntamiento y del de San Miguel del Valle (Zamora) D. Atico García Fernández.

Visto igualmente el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956 y la Orden de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre del mismo año, así como el preceptivo de firme emitido al efecto por la Sección Provincial de Administración Local.

En uso de las facultades que me han sido delegadas en las disposiciones anteriormente aludidas, con esta fecha he acordado aprobar el incremento de pensión de viudedad aludido y su prorrateo entre los Ayuntamientos que han de satisfacerla en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Villaquejada, anual, 498,55 pesetas.

Ayuntamiento de San Miguel del Valle, anual, 1.376,45 pesetas.

Lo que hace un total de pensión anual de 1.875,00 pesetas y mensual de 156,25 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

León, 10 de Septiembre de 1957.

El Gobernador Civil,  
Antonio Alvarez de Rementería

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Para celebrar sesión en el presente mes, esta Excma. Diputación, en la celebrada el día 30 de Agosto último, acordó señalar el día 27 a las doce de la mañana, celebrándose en segunda convocatoria a las 48 horas siguientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 4 de Septiembre de 1957.—  
El Presidente, Ramón Cañas.

3616

### Jefatura Agronómica de León

Para que llegue a general conocimiento de los agricultores y para evitar cualquier posible confusión, se aclara por la presente nota que los precios máximos actuales de venta en destino de los fertilizantes nitrogenados y de las Escorias Thomas, tanto de importación como de producción nacional son los siguientes, tal como fueron publicados por Orden de este Ministerio de Agricultura en B. O. del 30 de Julio de 1957:

	Ptas. Tm.
Nitrato sódico, riqueza 15,5 por 100 en nitrógeno . . . . .	2.900
Nitrato de cal, riqueza 15,5 por 100 en nitrógeno . . . . .	2.900
Nitrosulfato amónico, riqueza 26 por 100 en nitrógeno. . . . .	3.300
Sulfato amónico, riqueza 20,5 por 100 en nitrógeno . . . . .	2.800
Nitrato amónico cálcico, riqueza 20,5 por 100 en nitrógeno. . . . .	3.100
Escorias Thomas, riqueza 15,5 por 100 de anhídrido fosfórico. . . . .	1.070

Se reitera que estos precios son los máximos para la venta al agricultor en destino y para mercancía envasada, etiquetada y precintada.

Para la cianamida de cal 20,5 por

100 en nitrógeno de producción nacional, regirá el precio máximo fijado en el B. O. de 18 de Julio de 1957 que es el de 3.515 Ptas. Tm. para mercancía a granel sobre fábrica.

León, 9 de Septiembre de 1957.—  
El Ingeniero Jefe Acctal. (ilegible).  
3630

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Villablino

En el domicilio de D. Julián Mantecas García, vecino del pueblo de Ríoscuro de Laciaña, Ayuntamiento de Villablino, se halla depositada una vaca, con las siguientes características: Vaca pequeña, barcina, con una S en la parte posterior de cada uno de los cuernos.—Manuel Barrio.  
3591 Núm. 1.006.—26,25 ptas.

### Administración de justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Luis González Quevedo Monfort, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado pende pieza de responsabilidad civil, dimanante de sumario número 540 de 1951, sobre lesiones, contra Valeriano García Puente, mayor de edad, vecino de Casasola, para pago de 12.770 pesetas, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días los muebles, y veinte los inmuebles, con la rebaja del 25 por 100 en que parcialmente fueron valorados, los bienes siguientes:

«Una casa en el pueblo de Casasola de Rueda, que linda: Norte, Heredero de Tomás Carpintero; Sur, Herederos de Eleuterio Fernández; Este, calle y Oeste, varias fincas rústicas, de 208 metros cuadrados, valorada en catorce mil pesetas.

34 chopos, que oscilan entre 50 a 96 centímetros de diámetro a un metro de altura, valorados en dos mil novecientas pesetas.

Total diez y seis mil novecientas pesetas».

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día diez y ocho de Octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja expresada, que las cargas y gravámenes si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que no ha sido suplida la falta de titulación, y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 31 de Agosto de 1957.—Luis González Quevedo.—El Secretario, Facundo Goy.

3613 Núm. 1.000.—136,50 ptas.

Don Luis González Quevedo y Monfort, Magistrado Juez de Primera Instancia del núm. Uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de D. Isidro Blanco García, vecino de Villamañán, representado por el Procurador Sr. Muñoz, contra D. Albino Martínez Barreales, vecino de Ardón, sobre pago de 2.556,55 pesetas de principal, mas intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes inmuebles embargados a dicho ejecutado y que son los siguientes:

«Un bacillar, en término de Ardón, al Polar o la Cruz del Muerto, de unas cinco heminas, linda: al Norte, cabeceras; Sur, camino Real; Este, Fidencio González y Oeste, Sidonia Barrio. Valorado en tres mil quinientas pesetas».

Para el remate se han señalado las doce horas del día nueve de Octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a tres de Septiem-

bre de mil novecientos cincuenta y siete.—Luis González Quevedo.—El Secretario, Facundo Goy.

3593 Núm. 1.014.—136,50 ptas.

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes e Industriales de Presa Cerrajera

En uso de las atribuciones que me concede el artículo 42 de nuestras Ordenanzas y para tratar lo que determinan los dos primeros párrafos del 50 de las mismas; he dispuesto convocar a todos los partícipes de esta Comunidad, a Junta general ordinaria para el día 27 del actual, a las diez de la mañana, en el Salón de actos de nuestra Casa Social.

Si en el expresado día no se reuniese la mayoría reglamentaria, se celebrará en segunda convocatoria el día once del próximo mes de Octubre, a la misma hora y en el mismo local, siendo válidos los acuerdos que se tomen con cualquiera número de partícipes que concurran.

Santa Marina del Rey, 9 de Septiembre de 1957.—El Presidente, Matías Rodríguez.

3620 Núm. 997.—63,00 ptas.

### Comunidad de Regantes

de La Vega de Arriba, titulada de San Pelayo, del pueblo de Modino

Por el presente, se hace saber: Que no habiéndose reunido número suficiente de votos, para la validez de los acuerdos que se hubieren podido tomar en la Junta General convocada para el día 19 de Mayo último, se anuncia nueva convocatoria para el día 22 de Septiembre próximo, a las 11 horas, en la Casa Concejo del pueblo de Modino, teniendo por objeto el participar a los miembros de esta Comunidad, y demás interesados, que por Orden Ministerial han sido aprobados los proyectos de las Ordenanzas y del Sindicato y Jurado de Riegos, por los que se ha de regir esta Comunidad; y como consecuencia de ello, procede constituirse legal, y, definitivamente, acordar:

a) Elegir Presidente y Secretario de la Comunidad.

b) Resolver sobre si se le señala remuneración alguna al Secretario, y, en su caso, fijarla.

c) Nombrar los Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos, con sus respectivos suplentes.

d) Aprobar, si procediere, las

cuentas de gastos habidos con motivo del expediente de concesión de aguas; de los trabajos y obras de fábrica realizados para convertir el polígono de terreno a que se extiende esta Comunidad en regadío; de los ocasionados por el expediente de la constitución de esta Comunidad; ver el estado en que se encuentran los créditos que han sido concedidos por el Instituto de Colonización y por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta provincia; resolver sobre la forma de recaudar fondos para la amortización de los mismos. A tal objeto, se participa que las cuentas, o sea los justificantes de los pagos y los ingresos, se hallan a disposición del público en casa del Presidente de la Junta Vecinal, y a su vez, de esta Comisión organizadora, donde podrán ser examinados libremente, a partir de esta fecha.

e) Examinar el Padrón General de Regantes a que se refiere el art. 35 de las Ordenanzas, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad.

f) Examinar y, en su caso, aprobar, el presupuesto de gastos e ingresos que presenta la Comisión organizadora, para el periodo anual próximo.

g) Acordar, si procede, imponer derramas, y la proporción de las mismas, a la vista de los gastos habidos y que se consideren justificados, y de los que se estime necesarios y convenientes realizar en este periodo anual próximo, así como también si se aplica la sanción que establece el Art. 10 de las Ordenanzas, a los morosos en el pago de las cuotas asignadas.

Se hace constar expresamente que, en esta segunda convocatoria, serán válidos los acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran.

Modino, 26 de Agosto de 1957.—El Presidente de la Comunidad G. Valladares.

3497 Núm. 994.—223,15 ptas.

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta núm. 127.150 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3321 Núm. 918.—26,25 ptas.

Imprenta de la Diputación Provincial